



DECRETO ALCALDICIO N° 2161 /

**AUTORIZA REALIZAR SHOW ARTISTICO
CARAVANA DE LA AMISTAD AL CLUB DE
CUECA OSVALDO BARRIL.**

REQUINOA, 02 de septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el **Club de Cueca Osvaldo Barril**, para efectuar, "**SHOW ARTISTICO CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día viernes 5 de septiembre de 2014, en Multicancha Villa Jardín. Los fondos que se recauden son en beneficio de la Sra. Ana Piérola.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Cueca Osvaldo Barril, para efectuar, "**SHOW ARTISTICO CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día viernes 5 de septiembre de 2014, en Multicancha Villa Jardín.

Horario: 19:00 Hrs. hasta las 00:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Luisa Muñoz Canales, Rut: [REDACTED]
Presidenta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



Gerardo Villanueva Boza
**GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Antonio Silva Vargas
**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)